

I JORNADAS. LA EDUCACIÓN SOCIAL.

Un derecho de la ciudadanía de Castilla y León.
Análisis del perfil profesional del educador
y la educadora social.



Entrevistas con los **ponentes:**

Araceli Lázaro Aparicio
Inocencio Rial Romero
Felipa Iglesias Sánchez
José Antonio Agudo Sánchez
Ángel Gómez Mediavilla

Y además...

Resumen de las Jornadas.
Los más y los menos.
La IMAGEN

I JORNADAS.

La Educación Social.

Un derecho de la ciudadanía de Castilla y León.

Análisis del perfil profesional del educador y la educadora social.

El 27 y 28 de marzo de 2009 quedarán en la memoria de todos por haber sido los días en los que, al fin, tuvieron lugar las primeras Jornadas del Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León. Fueron dos días en los que hubo tiempo para compartir proyectos, debatir, transmitir esperanza o perder el miedo a llamar a las cosas por su nombre, pero sobre todo una oportunidad magnífica para dejar bien claro que la Educación Social es, ante todo, un derecho de la ciudadanía, y que como tal ha de valorarse.

Tras la correspondiente inauguración, el encargado de abrir la primera jornada fue Leoncio Vega Gil, profesor de la Universidad de Salamanca, que realizó un recorrido histórico por la profesión en el que no podían olvidarse nombres como el de Diesterweg, Pestalozzi, Ferrière o Freinet. En este recorrido no faltaron tampoco las referencias al marco normativo que regula la figura del Educador/a Social, una figura relativamente reciente que se enfrenta a nuevas demandas por satisfacer, en las que la formación ha de adecuarse, más si cabe, a una sociedad en constante cambio. Como punto final a la primera jornada, Bernat Quetglas, Iñaki Rodríguez y Araceli Lázaro compartieron una mesa redonda dedicada a la definición de la figura del Educador y la Educadora Social y su Código Deontológico, aprobado en 2007 con el objetivo de cumplir una triple concepción: orientar la acción y la conducta de los profesionales, ayudar al educador/a en el ejercicio de su profesión y mejorar la calidad del trabajo que ofrece a la ciudadanía.

La segunda jornada se abrió con un repaso al reconocimiento de los derechos laborales de los educadores y las educadoras sociales en el marco de los convenios colectivos, una mesa redonda en la que intervinieron Nuria Díaz (Secretaria Regional del Sector de Servicios a la Comunidad de la Federación de Servicios Públicos de UGT Cyl), Inocencio Rial (Coordinador del Sector de Intervención Social de



CC.OO. de Madrid) y Juan Manuel Polentinos (Director gerente de COCEDER). A media mañana, las jornadas continuaron con un repaso a los ámbitos profesionales de los/as educadores/as sociales en Castilla y León, una ocasión para conocer de primera mano la experiencia de Felipa Iglesias y Adoración Polo en los servicios sociales básicos, la de Julio Pérez en un hogar tutelado como el de "El Juglar" o la de Cándido Abril en la Universidad Popular de Palencia, de la que es director. Ya después de comer, llegó el momento de conocer nuevos ámbitos profesionales como el del Educador y la Educadora Social en un Centro de Enseñanza Secundaria (como fue el caso de José Antonio Agudo en el I.E.S. de Albarregas en Badajoz), la mediación educativa que practica Flor Hoyos en Valencia, el de las entidades prestadoras de servicios sociales, educativos o culturales como es el caso de Gregorio de la Fuente en Cáritas o el del ámbito penitenciario, de cuya presentación se encargó Fernando García, Educador Social de Cruz Roja

Española en el Centro Penitenciario de Topas en Salamanca .

El punto final a estas jornadas vino de la mano de Ángel Gómez Mediavilla, en representación de la Dirección General de Política Social y Atención a la Dependencia de la Junta de Castilla y León, encargado de ofrecer un panorama de la nueva Ley de Servicios Sociales en Castilla y León que generó una fuerte polémica entre los asistentes, prueba de que aún hay muchos aspectos en los que seguir reflexionando, trabajando y, por supuesto, mejorando. Culminadas las jornadas con una asistencia que llegó a más de 80 personas inscritas, con participantes provenientes de Ávila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, León, Madrid, Palencia, Palma de Mallorca, Pontevedra, Salamanca, Santander, Valencia o Zamora, podemos confiar en que hay interés suficiente como para continuar con la organización de nuevos encuentros en los que seguir compartiendo experiencias de mano de sus principales impulsores.

“En el caso de la Educación social, más que útil, el Código se convierte en un instrumento de necesario cumplimiento”

ARACELI LÁZARO APARICIO, Coordinadora de la Comisión que trabajó sobre este tema en ASEDES, se encargó de explicar el proceso de creación del Código Deontológico del Educador y la Educadora Social, un documento reciente si tenemos en cuenta que se aprobó hace sólo dos años, pero fundamental para un ejercicio ético de la profesión.

En primer lugar, ¿cuáles son las principales utilidades de un Código Deontológico aplicado al ámbito de la Educación Social?

Parece un poco chocante, pero creo que recoge bien algunas expresiones de los educadores, la utilización de la palabra utilidad del Código, para referirnos a un documento de Ética, de buenos usos del quehacer profesional. Creo que las cualidades del Código se enmarcan en los Objetivos que condicionaron su nacimiento: "aportar un pequeño grano de arena en el intento de aprender a ser mejores personas, intervenir profesionalmente desde la responsabilidad de quien se sabe constructor de la convivencia humana y desechar los individualismos arcaicos, fuente de valores unidimensionales y de la cultura del atajo". En síntesis, es una pretensión reflexiva y moral de la calidad profesional. Su gran potencial es la de orientar la conducta profesional. Opino que en el caso de la Educación social, una profesión basada en las relaciones educativas con personas, más que útil, el Código se convierte en un instrumento de necesario cumplimiento.

La necesidad de tener un Código Deontológico se planteó formalmente en el año 1996, pero el texto definitivo no salió hasta el año 2007. ¿Por qué tardó tanto tiempo?

Es cierto que la necesidad del Código nació en el Congreso de Murcia en 1996 y que la Universidad de Deusto ya tenía un esbozo específico, pero la iniciativa nació en un determinado momento de implementación progresiva de la organización profesional, y un Código deontológico para todos los educadores y educadoras del estado ha de ser ampliamente representativo. De ahí que se abriese un amplio debate estatal antes de organizar su elaboración.

¿Qué fases implicó su elaboración?

El proceso inició en ASEDES en el año 2001. En el III Congreso Estatal del Educador Social de Barcelona de 2001 se pusieron las bases para el compromiso de elaborar un Código deontológico por parte de ASEDES. Un año después, ASEDES adquirió en Toledo el compromiso de desarrollar un Código



deontológico. Después se creó una Comisión de Código deontológico. En 2004 tuvo lugar la presentación del Código deontológico en el Congreso de Santiago de Compostela y tres años después, en el 2007, se aprobó el documento definitivo, que se presentó en el Congreso de Toledo.

¿Cuáles fueron los aspectos de mayor debate?

La mayor discusión, o la que implicó mayor nivel de reflexión, giró en torno a dos grandes ejes: la consideración del objeto/sujeto de la Educación social y la definición de los elementos deontológicos del ejercicio de la profesión. En el primero, significó luchar con la herencia de una terminología paternalista: "usuario" "protagonismo de las personas", "sujeto de acción educativa", "derechos de confidencialidad y autonomía"... pero que sin duda evidenciaba una práctica educativa sobre la que se debía reflexionar desde el campo ético y deontológico. El segundo se centraba más en conjugar los elementos éticos con las buenas prácticas y el rigor profesional. Especialmente en el trabajo en redes, la rigurosidad metodológica y el trabajo en Equipo.

¿Es el definitivo?

Ningún Código deontológico es el definitivo. Avanza la profesión, cambian las situaciones sociopolíticas y la concreción de la acción educativa... Pero sí es cierto que al Código actual se le puso el adjetivo definitivo, pero como indicador de final del proceso de dis-

cusión actual como documento base de los educadores. Cuando se evalúe su aplicación, yo creo que no antes de ocho o diez años, será el momento de abordar su revisión y posible nuevo redactado.

Existen tres comités para gestionar su labor: uno interno, otro externo y otro de conducta. ¿Podrías comentarme qué función cumple cada comité?

Habría que matizar que, de entrada, el Comité por excelencia para gestionar la aplicación del Código deontológico ha de ser la Comisión deontológica de cada Colegio profesional. Se correspondería con el Comité interno y su función sería realizar el seguimiento del Código profesional específico y formación en ética. Otra posible que se puede crear son los Comités Externos, formados por personas expertas en las áreas cercanas a la profesión, ámbito (no necesariamente de una sola profesión), que dan soporte a personas o entidades ante un conflicto de valores. Su función es orientativa- consultiva. Una tercera posibilidad serían los Comités de conducta. Son estructuras internas, que una vez definida la conducta referente, analizan y penalizan determinadas prácticas profesionales. En el caso de los educadores sociales, sólo tenemos aprobado el primer nivel y, por tanto, el seguimiento lo han de realizar las Comisiones deontológicas.

¿Hasta qué punto se pone en práctica el Código Deontológico?

Desde mi impresión, totalmente subjetiva, creo que es una pregunta imposible de responder. Sí creo que el proceso de reflexión sobre el Código y la formación que están realizando los Colegios Profesionales y algunas Universidades al respecto significarán un gran avance en su cumplimiento, pero desconozco si el Consejo General tiene homologado en todo el estado un modelo de seguimiento del Código que incluya una evaluación de su aplicación. En todo caso, sí creo que tras dos años de su aprobación, sí es el momento de visualizar los cambios positivos de ese gran reto profesional llamado Código Deontológico, casi recién nacido, pero vivo.

“La creación de un marco normativo que ampare a la Educación Social es una deuda sindical”

INOCENCIO RIAL ROMERO: ponente en la mesa redonda “El reconocimiento de los derechos laborales de los Educadores y las Educadoras Sociales en el marco de los Convenios Colectivos”

“ Se impugnó por falta de legitimidad patronal y, aunque la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional no lo declaró nulo, sí lo calificó de “extra estatutario”. Desde entonces sindicatos y patronales dan vueltas y más vueltas a este primer Convenio Marco de Acción e Intervención Social a nivel estatal. Un proceso fundamental para establecer la situación socio-laboral de los Educadores y Educadoras Sociales en el que Inocencio Rial, coordinador del Sector de Intervención de CC.OO. de Madrid, tiene mucho que decir.

¿Cómo valoras esta primera negociación colectiva en el ámbito de la intervención social?

Tiene una importancia vital porque se trata de un sector con unos profesionales con una desregulación absoluta en sus condiciones de trabajo a los que se le aplicaba muchos convenios diferentes y desiguales en la valoración de retribuciones y resto de condiciones. Por tanto, homogeneizar condiciones a través de un convenio único de intervención social nos parecía clave.

¿Cuáles son las expectativas en la negociación?

Las expectativas son favorables, con mucha legitimidad puesto que están todas las patronales del sector. Hasta junio no va a poder construirse la comisión negociadora y lo que se está haciendo es la bancada patronal, acreditando documentalmente lo que pesa cada patronal.

Supongo que también os estáis encontrando con algunas dificultades...

La dificultad va a ser qué modelo de convenio requieren las patronales. Si lo quieren como el que ha sido declarado extra estatutario, que regulaba todas las condiciones de trabajo y clasificaciones profesionales o si, como defienden algunas patronales, se quiere ir a un convenio marco del que cuelguen los convenios autonómicos y sean estos los que doten de musculatura al convenio estatal.

¿Qué agentes sociales han intervenido en la elaboración del convenio?



En el caso de CC.OO ha habido un plenario de todos los responsables de acción sindical de los territorios, que a su vez traen la voz de sus delegados y de sus gentes del sector en cada ámbito territorial.

¿Cómo quedará la Educación Social dentro del convenio?

El Educador Social es un profesional que dentro de este convenio tiene una importancia capital por el número de afectados. Otros convenios situaban a esta figura profesional en el grupo 3.3, dentro de los titulados medios, y yo creo que hay que dar una vuelta más a la negociación y hacer una buena definición funcional de la categoría profesional de Educador Social y evitar apellidos distintos que puedan confundir la categoría profesional.

¿Hasta qué punto son importantes las Administraciones públicas en el cumplimiento y desarrollo de los procesos negociadores?

Las Administraciones públicas no sólo son importantes, sino determinantes en el desarrollo e implantación del convenio que realmente se firme. Si estas administraciones recogieran en los pliegos de condiciones técnicas de adjudicación del servicio la referencia al Convenio de Intervención Social como convenio aplicable, éste se podrá aplicar generalizadamente y la discusión con las entidades y empresas será menos agria.

¿Qué supone para un sindicalista participar en las primeras Jornadas sobre Educación Social organizadas por el CEESCYL en Castilla y León?

Las jornadas han sido un escenario muy interesante, ya que la Educación Social es un ámbito laboral donde tenemos la deuda sindical de construir representación y crearle un marco normativo que les ampare. Es nuestra obligación ante el número tan grande de estos profesionales jóvenes, cualificados y muchos de ellos recién llegados al ámbito de las relaciones laborales.

“Uno de los retos es el de la vuelta al trabajo en equipo en el CEAS y la necesidad de coordinación con otros profesionales ajenos a los Servicios sociales”

En la Mesa 3 “Ámbitos profesionales de los Educadores y las Educadoras Sociales en Castilla y León”, Felipa Iglesias Sánchez reflejó la situación en la que se encuentra el animador y la animadora comunitaria de los CEAS rurales, una figura reconocida desde finales de los años ochenta que, sin embargo, debe enfrentarse en numerosas ocasiones a una deriva que hace incluir en su lugar a otros perfiles profesionales como es el del trabajador/a social.

Exactamente, ¿cuál es la labor del animador/a comunitario/a de un Centro de Acción Social?

La labor del animador comunitario es la de informar, orientar y asesorar a los usuarios, entendiendo por éstos a las distintas entidades públicas – ayuntamientos– o privadas –asociaciones y grupos o colectivos– de su ámbito de actuación, es decir, de la zona de acción social en la que ejerce su trabajo. Igualmente, debe apoyar el desarrollo de la comunidad. Es decir, se encarga de la dinamización de las asociaciones, de los voluntarios y de las personas que hay para que se involucren en su propio desarrollo. Además, su labor está encaminada hacia la prevención (lo que llamamos prevención primaria) a través de la mejora de las condiciones educativas, culturales y sociales de la población.

Por otra parte, hablaría de la labor que realmente se desempeña. Principalmente la podríamos definir como la prestación de apoyo técnico a la población, tanto a la hora de apoyar sus demandas como de proponerles la implicación y participación en distintas actuaciones que desde la prevención se llevan a cabo desde la entidad local. Por otra parte, también se lleva a cabo una tarea de planificación y programación de esas actuaciones concretas (tanto de las demandadas como de las propuestas), de difusión y captación de participantes, así como de seguimiento y evaluación.

En resumen, se podría decir que la tarea del animador comunitario es, por una parte, la de difundir los derechos y recursos existentes y, por otra, la de sensibilizar sobre las problemáticas de la realidad social, con la finalidad de hacer a las personas partícipes y corresponsables en su propio desarrollo y en el de la comunidad en la que viven.

¿Con qué perfil de población trabaja este/a animador/a?

El animador comunitario trabaja con la población en general, pero en función de las actuaciones concretas a llevar a cabo –cursos, talleres o jornadas– y de los objetivos a conseguir, trabajará con unos sectores u otros de población (padres y madres, chavales, mayores, inmigrantes, familias, mujeres, jóvenes, etc).



¿Qué aporta el animador/a comunitario/a a la población con la que trabaja?

Yo creo que aporta un análisis y reflexión sobre la realidad que, a su vez, les ayuda a ellos en su propio análisis. Es un paso previo, entiendo yo, que debe darse ante las situaciones en las que se quiere intervenir para cambiar aquello que no funciona.

¿Desde cuándo existe esta figura y cómo ha ido evolucionando con el paso del tiempo?

Podemos decir que con la Ley 18/1988 se consagra la figura del animador comunitario como un miembro del equipo de atención directa en los Servicios Sociales de base. Aunque no se define el perfil profesional, sí se habla de las funciones que deben realizar esos profesionales desde los CEAS. En el año 1989 comienza a contratarse en algunas entidades locales a los animadores comunitarios. Hasta entonces, solamente existía la figura del trabajador social. Mi experiencia directa sobre la evolución de esta figura en la Diputación de Salamanca me dice que, si en los primeros años se abogaba por la contratación de profesionales relacionados con el campo de las Ciencias Sociales, en estos momentos creo que se va a la deriva, primando para todo el trabajador social.

Planteas la necesidad de coordinar el trabajo del educador/a y el trabajador/a social. ¿Cómo conseguirlo?

La necesidad de la coordinación de los profesionales que intervienen en el CEAS es obvia por la realidad de la población con la que se trabaja y las características del propio trabajo. Pero, además, es una necesidad recogida también en las normativas. Ya en el Plan Regional de Acción Social y Servicios Sociales de 1987 se señalaba que los profesionales del equipo deberán actuar de forma coordinada y desarrollar, a través de acciones comunes o específicas, las tareas a cubrir por la red de CEAS.

En los años 2004 y 2005, la Junta de Castilla y León elabora un documento denominado “El Servicio de Animación y Desarrollo comunitario en el ámbito de los Servicios Sociales”. En uno de sus apartados, el

de metodología, se hace referencia al trabajo en equipo con una metodología interdisciplinar. Suscribo plenamente esto; expresa a la perfección lo que pienso y en lo que creo. Además la interdisciplinariedad, a mi modo de ver, choca con el afán de la Junta de Castilla y León de primar la profesión del trabajador social en los servicios sociales de base, dando de lado a del educador social.

¿Qué puede aportar cada figura?

De entrada, un análisis desde una óptica distinta de la realidad social, lo que enriquece el trabajo.

Mientras que el trabajador social centrará su análisis en la situación socio-familiar de la persona, el animador comunitario lo centrará en la realidad social que le rodea y en las posibilidades de su entorno para favorecer una integración en el mismo. De este análisis saldrá una detección de necesidades y un diagnóstico que lleve a la planificación de las actuaciones concretas para dar respuesta a las necesidades detectadas favoreciendo una integración en la comunidad.

¿En qué consisten los Consejos Sociales rurales?

Podemos decir que los Consejos Sociales son el cauce para implicar a la sociedad en la mejora de las condiciones de vida a través de la participación ciudadana. Son el órgano de participación en las zonas de acción social, pero su función no es sólo la de posibilitar la participación. Desde ellos también se gestionarán programas de acción social y servirán como instrumentos a través de los cuales los representantes de las instituciones, entidades y asociaciones de la zona podrán participar en la elaboración, programación y seguimiento de las actividades sociales de animación y desarrollo comunitario que se lleven a cabo.

¿Cuáles son los retos a los que se enfrenta en el futuro el animador/a comunitario/a?

Desde mi experiencia y la realidad en la que trabajo creo que uno de los retos es el de la vuelta al trabajo en equipo en el CEAS (hay muchos profesionales que no lo han hecho nunca) y la necesidad de coordinación con otros profesionales ajenos a los servicios sociales (sobre todo con los del campo sanitario). Otro reto quizá más complicado dada la realidad social en la que nos movemos de falta de implicación y compromiso social es el de animar y motivar a la gente para implicarse con los problemas sociales de su comunidad, y más ahora con las necesidades sobre todo económicas y de integración de colectivos en exclusión. El seguir reivindicando un espacio en el trabajo social (entendiendo éste como trabajo en la comunidad) sin perder de vista que nuestro trabajo debe enmarcarse en la acción educativa y preventiva.

JOSÉ ANTONIO AGUDO SÁNCHEZ: ponente en la mesa redonda “Nuevos ámbitos profesionales”

“El Educador Social en los IES ofrece alternativas a conflictos dentro y fuera del aula”



Por mucho que nos sorprenda en Castilla y León, Juan Antonio Agudo Sánchez es Educador Social y trabaja en un Instituto de Educación Secundaria. En Badajoz, claro, concretamente en el IES “Los Moriscos”, situado en la localidad de Hornachos. Allí se enclava, como una pieza más, entre el personal docente aunque él no lo sea, pero su figura es fundamental dentro del centro educativo gracias al apoyo del equipo de Gobierno de la Junta de Extremadura, que desde el 22 de septiembre de 2002 aprobó la incorporación de los Educadores/as Sociales como profesionales cualificados dentro de los IES-IESO. José Antonio explica a CEESCYL cómo ha trabajado en estos centros desde esa fecha. Una experiencia desconocida para los profesionales de nuestra Comunidad.

¿Qué beneficios reporta la figura del educador/a social en un IES? ¿Y á ti, personalmente, que gratificaciones te ofrece?

Con la incorporación de los profesionales de la Educación Social en los IES-IESO, desde los centros educativos se tiene más en cuenta el componente social y familiar del alumnado, como un aspecto que influye directamente sobre el desarrollo académico y personal. A nivel personal, considero que mi trabajo me aporta satisfacción personal al ser una figura de referencia para los alumnos, los docentes y las familias, ofreciendo alternativas a los conflictos planteados en el aula y fuera de ella.

¿Generalmente, cuáles son las situaciones de riesgos más comunes entre el alumnado con el que trabajas?

Algunas de las situaciones planteadas por los alumnos que son atendidos por el Educador Social son, entre otras, problemas de disciplina en el aula y conductas disruptivas, problemas conductuales asociados a trastornos del comportamiento, pasividad y falta de motivación hacia lo académico, déficit de habilidades sociales, problemas de integración en relación con sus iguales, consumo de sustancias adictivas u otros



problemas personales asociados al desarrollo de la adolescencia.

¿Cómo es la relación del Educador/a Social con el personal docente de un IES?

En la actualidad, el Educador Social está completamente respaldado por todos los miembros de la comunidad educativa y mantiene una comunicación fluida, frecuente y continuada con ella. Generalmente, el profesorado demanda una intervención especializada por parte del profesional de la Educación Social aunque éste no pertenezca al personal docente. La realidad, es que en la mayoría de los casos, los profesores, padres y los alumnos, cada vez más van conociendo la figura del Educador Social en los IES-IESO.

¿Y la familia de los alumnos y alumnas? ¿Hasta qué punto es importante su colaboración, sobre todo en la ESO?

En la difícil etapa de la adolescencia, la implicación de los padres es tremendamente importante en todo el proceso educativo, pues se precisa de un seguimiento y un modelo de actuación conjunto entre las familias y el centro escolar. Algunos padres, incluso, hacen mención a la necesidad de incorporar estos profesionales en Primaria. Supongo que, aunque en Extremadura los educadores y educadoras sociales ya entran dentro del mapa educativo de los IES, habrá cosas que mejorar en este aspecto todavía... Desde Extremadura, en la actualidad, uno de los aspectos que consideramos que

debería conseguirse es la incorporación de los Educadores Sociales en los centros de Primaria, pues la experiencia nos demuestra que los alumnos llegan a la Secundaria con un patrón de conductas muy definido, difícil de modificar en esas edades, y se considera necesaria la prevención de conductas de riesgo y asociales desde la etapa anterior. Por otro lado, a pesar de que existen un convenio colectivo de la Junta de Extremadura que regula las funciones de los Educadores Sociales en los IES-IESO, se considera necesario unificar y concretar más las funciones que desarrollamos.

¿Qué hace falta para que una Comunidad Autónoma incluya a los/as educadores/as sociales en la educación pública?

Para que la Administración autonómica de una Comunidad sea consciente de la necesidad de la incorporación de profesionales de la Educación Social debe tener en cuenta que el ritmo tan vertiginoso en el que se mueve la sociedad actual implica que la educación no debe ser considerada exclusivamente como un proceso de aprendizaje y de adquisición de conocimientos, sino como un proceso de formar a mejores personas, con unos valores adecuados para una correcta integración social futura. Por otro lado, la influencia de lo social en el patrón conductual de nuestros menores y jóvenes es cada vez más importante, hecho que motiva la presencia de nuevos profesionales de la acción social que cuenten con actitudes y estrategias para la resolución de conflictos interpersonales. Profesionales socialmente competentes que son capaces de aprender y enseñar a través del conflicto, siendo considerado éste como un método para el aprendizaje social.

¿En qué puede ayudar un Colegio Profesional en este terreno?

El Colegio Profesional debería mantener contactos con las distintas Administraciones, así como con las Asociaciones de Padres y Madres, creando la necesidad de nuevos profesionales que favorecerán la convivencia en los centros educativos.

ÁNGEL GÓMEZ MEDIAVILLA: ponente en la conferencia final “La nueva Ley de Servicios Sociales en Castilla y León”

“La Educación Social aún no tiene naturaleza de derecho”

Ángel Gómez Mediavilla es Director Técnico de Ordenación del Acceso a los Servicios Sociales en la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Su ponencia clausuró las Jornadas y suscitó polémica entre el auditorio. En el debate que siguió a sus palabras intervinieron diferentes colegiados/as e invitados/as de otras comunidades que expusieron sus ideas sobre qué es la Educación Social, sus ámbitos de actuación y las características que rodean a sus profesionales. Aspectos todos ellos que dependerán mucho del articulado de la nueva Ley de Acción social que actualmente es sólo un borrador de anteproyecto. “Estará en trámite parlamentario antes de verano”, explica Gómez, “y de momento está en el Consejo Consultivo recogiendo informes de asesoría jurídica y elaborando las memorias económicas que los acompañan”. La anterior ley que actualmente rige los Servicios Sociales en la Comunidad data del año 88 y muchos giros ha dado el mundo en su eje social desde entonces.

El borrador del anteproyecto de ley se supone participativo. ¿Ha contado la Junta de Castilla y León con las aportaciones de los agentes sociales para elaborarlo?

El borrador se ha distribuido y difundido entre todas las organizaciones relacionadas con los servicios sociales, que han ido realizando sus aportaciones. También hemos realizado un análisis exhaustivo de contenidos y propuestas, además de recoger las alegaciones por escrito de todas las entidades recogidas en el listado de entidades de carácter social de Castilla y León.

En él no se especifica qué profesionales ejecutarán los objetivos de la ley...

Con la heterogeneidad de profesionales que están incluidos en toda la ley pública de Acción Social sería inviable poder hacer una mención a todos y, por esa razón, tienen que ser los decretos, los reglamentos de centros...el catálogo de prestaciones, donde realmente se haga referencia a los servicios que se tienen que prestar y a los profesionales que deben prestarlos: con qué ratio y en qué condiciones.

En su intervención en las Jornadas habló de los riesgos de los/as educadores/as sociales en la nueva ley: el cortoplacismo, el asistencialismo... ¿Cómo quedará la figura del educador y la educadora social?



Todos los riesgos relacionados con el asistencialismo, incluso con la propia crisis económica, que afectan a la Educación Social, de alguna manera pueden influir a fecha de hoy, pero esto no tiene que ver con el articulado de una ley que, insisto, no va a solventar los problemas de los educadores sociales en general, aunque sí servirá para dilatar, como no podía ser de otra manera, su figura en el ámbito de los servicios sociales, donde está teniendo un posicionamiento desigual. Con mucha presencia en algunos ámbitos como la Infancia y con una escasa presencia y unas perspectivas de desarrollo notables en otros.

¿Qué novedades y mejoras va a suponer la implantación de la nueva ley en Castilla y León?

Hay tres cuestiones en la ley que son fundamentales. Consagra el acceso unificado al sistema de acción social, reconoce los derechos subjetivos del ciudadano y le provee de los servicios y ayudas que necesite, y establece un catálogo de prestaciones donde se define qué tiene cada uno de los servicios, cuáles son los criterios de acceso, que profesionales lo deben atender...

El nombre todavía no es definitivo pero, de momento, usted ha presentado el anteproyecto de ley en las Jornadas como “Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia”... ¿Hasta qué punto se va a centrar en este último apartado?

Es cierto que recoge algunos elementos relacionados con los derechos subjetivos que emanan de la ley de la dependencia, pero no deja de ser una herramienta que ordena todo nuestro sistema, por eso va mucho más allá de lo que es la atención a la dependencia.

Siguiendo con las nomenclaturas, las Jornadas se titularon “Educación Social, un derecho de la ciudadanía” ¿Lo considera usted un derecho?

El derecho a la Educación Social, ¿qué significa? Los poderes públicos tienen que garantizarnos el derecho a la educación reglada, un maestro y un aula donde yo pueda aprender cosas... Igual pasa con la prestación sanitaria. Entiendo que la Educación Social tiene que ser un derecho pero que tendríamos que definir a qué personas se dirige, cómo se reclama, cuáles son sus contenidos... Una serie de actuaciones concretas que recogieran esa naturaleza de derecho, es decir, la obligatoriedad de prestarlo a personas que están en situaciones concretas.

¿Cómo valora entonces el que se hayan organizado unas Jornadas sobre Educación Social?

El esfuerzo que hace el colectivo por reunirse, organizarse, intercambiar conocimientos y experiencias y participar en la articulación del sistema ya es un valor en sí mismo. La capacidad de un Colegio Profesional para convocar a sus socios para tener presencia, dignidad y plantear objetivos comunes es muy positivo y muy necesario.

LA IMAGEN. El lado más humano de las Jornadas



Isabel Fernández. Vicepresidenta Segunda del CEESCYL

Dos días. Muchas horas de escucha, de oídos abiertos, de asimilar, de simular que no se está cansado después de tanto ponente, de tanta educación, de tanto social... Al final, los rostros dejaban entrever satisfacción por lo aprendido, pero en todos ellos el agotamiento de lo diario y lo extraordinario hacía mella en párpados y comisuras. Es sorprendente que la luz de Isabel permanezca intacta. Y eso que, cada tres horas exactas, Javi la espera, puertas afuera, para recibir su vida líquida, su vida tibia, su vida que alimenta.... O quizás sea por eso, porque sus manos diminutas a punto de celebrar sus seis meses de vida arrojan a su madre toda la energía del mundo para escuchar y asimilar, sin despeinarse, la Educadora Social comprometida y la mamá que le protege y le canta: "Soy una taza, una tetera, una cuchara, un cucharón...Un plato hondo, un plato llano, soy un cuchillo y un tenedor"

Tirón de orejas

A la baja participación del personal (profesorado y alumnado de la UVA). Si vinieron estudiantes de fuera de la ciudad e incluso de la región, ¿cómo es posible que se acercara tan poca gente de la propia universidad a las jornadas?

Enhorabuena

A los ponentes que nos acercaron de una forma amena e interesante los nuevos campos de la Educación Social.

A todos los asistentes a las jornadas, por su presencia y por transmitirnos sus inquietudes durante el desarrollo de las mismas así como en las evaluaciones finales, reflexiones que nos servirán como guía para seguir trabajando.

Otros momentos...



Patrocina:

